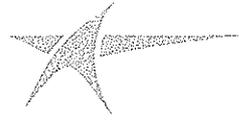


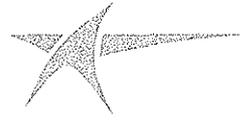
OPACIF

Operadora del Pacífico S.A.



**OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

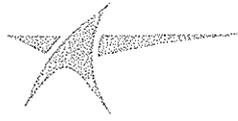
- 1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF).**- Es una compañía cuya participación accionaria es del 99.99% propiedad de MAERSK SOUTH AMERICA LTDA. y el 0.01% de PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A. (PCT), sociedades constituidas en la Islas Bermudas y en la República del Ecuador, respectivamente. La Compañía fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador el 20 de diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de enero de 1997 bajo el nombre de BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A. Su domicilio y actividad comercial es realizada en la ciudad de Guayaquil desde 1 de noviembre del 2001 y tiene por objeto dedicarse a realizar las labores de operadora portuaria; a la estiba y desestiba de carga: al almacenaje de contenedores, incluyendo su custodia aduanera; mantenimiento y reparación de contenedores; consolidación y des consolidación de carga y su respectiva inspección; a la prestación de otros servicios a los clientes, incluida la administración y supervisión de la carga y la movilización de contenedores y ejecución de trámites aduaneros en general. El 15 de septiembre del 2003, cambio su razón social a OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF). A inicios del mes de octubre del 2011, la Compañía inicio operaciones en la terminal portuaria en la ciudad de Puerto Bolívar, garantizando de esta manera las importaciones y exportaciones en la provincia de El Oro. Hasta el 31 de diciembre del 2008, la Compañía mantuvo actualizado la matricula de operador portuario. Durante los años 2012 y 2011, la referida matricula no ha sido renovada ante la DIGMER en razón de que la Administración de la Compañía considera que no es un requisito fundamental, ya que mantienen un certificado emitido por la Subsecretaría de Transporte Marítimo, Fluvial y Portuario, para poder operar hasta el 2014. La Compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas, el Registro Único de Contribuyentes No. 0991383999001.
- 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES** Con fecha diciembre 27 del 2010, la Corporación Aduanera Ecuatoriana – CAE, otorga a **OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF)** mediante Resolución No. **GGN-CAJ-DTA-RE-0822** por un lapso de 5 años el funcionamiento y operación de un Almacén Especial, debiendo presentar como garantía aduanera US\$. 285,000 para su adecuado funcionamiento y cuyas instalaciones comprenden una bodega de 172.80 m2, que se encuentra ubicada en donde opera la Compañía.
- 3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES** Con fecha diciembre 27 del 2010, la Corporación Aduanera Ecuatoriana – CAE, otorga a **OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF)** mediante Resolución No. **GGN-CAJ-DTA-RE-0822** por un lapso de 5 años el funcionamiento y operación de un Almacén Especial, debiendo presentar como garantía aduanera US\$. 285,000 para su adecuado funcionamiento y cuyas instalaciones comprenden una bodega de 172.80 m2, que se encuentra ubicada en donde opera la Compañía.



4. **Declaración de cumplimiento.**- Tal como es requerido por la NIIF No. 1: "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", los estados financieros adjuntos de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 (período de transición), han sido ajustados al 1 de enero del 2012 a NIIF, con el propósito de ser utilizados exclusivamente en el proceso de aplicación de las NIIF para los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 y puedan constituir ambos períodos una base comparativa uniforme. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2011, reportados a la Superintendencia de Compañías del Ecuador y Servicio de Rentas Internas (SRI), fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, las cuales difieren en ciertos aspectos con las NIIF. Los presentes estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012, constituyen los primeros estados financieros de la Compañía preparados de acuerdo con NIIF, su adopción es integral, explícita, sin reservas y su aplicación es uniforme en los ejercicios económicos que se presentan adjuntos.
5. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación) Moneda funcional.**- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América. Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía, para la preparación de los estados financieros, definidas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2012 y 2011, se mencionan a continuación:
- Activos y pasivos financieros.**- Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados consistentes en cuentas por cobrar comerciales y cuentas por pagar comerciales. Los activos financieros están registrados inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de éstos, los cuales son contabilizados en el momento que existe el compromiso de adquirir tales activos. La baja de un activo financiero es reconocida cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira, o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de pasivos financieros la baja es reconocida cuando la obligación expira o es cancelada.
- **Cuentas por cobrar comerciales.**- Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la prestación de servicios y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los servicios, nota 4.
 - **Cuentas por pagar comerciales.**- Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la compra de materiales (bienes) y de la recepción de servicios (prestación de servicios profesionales), que son utilizados en las operaciones de la Compañía, nota 11.

OPACIF

Operadora del Pacífico S.A.



Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Compañía OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF) tales como: liquidez, crédito, mercado, riesgo de gestión de capital y riesgo operacional, tal como se detalla a continuación:

- **Riesgo de liquidez.**- El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago. La Administración de la Compañía monitorea su riesgo de liquidez utilizando proyecciones financieras que le permiten manejar su flujo de efectivo para cubrir sus necesidades operativas.
- **Riesgo de crédito.** - La Compañía no mantiene concentraciones de riesgos significativas, debido a que sus ingresos se originan principalmente por la facturación a sus partes relacionadas, consecuentemente por el giro del negocio no existe exposición a deudas incobrables.
- **Mercado.** - El servicio de operadores de cabezales, mantiene una importante competencia dentro del mercado, sin embargo la Compañía factura una gran parte de los ingresos por servicios a una parte relacionada, consecuentemente mitiga el riesgo de mercado.
- **Riesgo de gestión de capital.**- La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La administración del capital de trabajo es controlada usando los ratios establecidos por la Administración de la Compañía entre otras medidas. El objetivo principal de la gestión de capital es mantener ratios saludables para el apoyo de las operaciones y maximizar el valor para los accionistas.
- **Riesgo operacional.**- El riesgo operativo se define como el riesgo de sufrir pérdidas a consecuencia de fallas en procesos, sistemas, errores humanos o bien a causa de

6. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)** acontecimientos externos. La Compañía entiende que la buena gestión del riesgo operacional pasa por establecer metodologías y procedimientos que permiten identificar, evaluar y seguir esta clase de riesgos para poder establecer las medidas de control/mitigación convenientes en cada caso. Adicionalmente **OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF)** mantiene pólizas que cubren daños de sus activos y el de sus trabajadores. La cobertura de dichas pólizas incluyen: seguros de vida, de atención médica, vehículos, robo y de fidelidad sobre sus empleados que ocupan cargos estratégicos. Existencias.- Están registradas al costo, el cual no excede al valor neto realizable (*o de liquidación*). El costo de los productos terminados se determina, tomando como base el costo promedio ponderado; el cual no podría superar el precio de las últimas compras. Los inventarios son periódicamente analizados con el objetivo de establecer si se requiere estimación para posibles pérdidas asociadas con su valor neto realizable.

OPACIF

Operadora del Pacífico S.A.



La Administración de la Compañía realiza periódicamente estudios técnicos sobre la obsolescencia de sus existencias de repuestos obsoletos o de lento movimiento, para determinar el monto a registrar por este concepto a la fecha del estado de situación financiera.

Servicios y otros pagos anticipado.- Constituyen anticipos entregados a proveedores de bienes y servicios que son liquidados en función a la entrega de la factura. En adición, incluyen pagos por primas de seguros que son amortizados durante el período de vigencia de las mismas. Propiedades y equipos, neto.- Se presentan al costo de adquisición menos su depreciación acumulada e incluye la revaluación efectuada sobre la base de tasaciones efectuadas por una Compañía especializada. Los pagos por reparación y mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia (adiciones superiores a US\$. 2,500) se reconocen como activo, cuando es probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El tiempo estimado de vida útil de la depreciación anual de las propiedades y equipos, neto son las siguientes:

Activos	Vida útil en años
Maquinarias y equipos	5 y 6
Mejoras e instalaciones	5
Vehículos	5
Equipos de oficina	10

La Administración de OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF) debe establecer procedimientos para asegurarse de que sus activos fijos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Los activos fijos estarán contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar a través de su utilización o de su venta, por lo que el mismo se presentaría como deteriorado y se deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

Activo por impuesto diferido.- El activo por impuesto a la renta diferido es reconocido por las pérdidas tributarias acumuladas, y por las diferencias temporales deducibles entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, en la medida que sea probable que en el futuro, la Compañía dispondrá de renta gravable contra la cual pueda aplicar las diferencias.

OPACIF

Operadora del Pacífico S.A.



Pasivos por impuestos diferidos.- Representan las ganancias de impuestos a las ganancias a cancelar en periodos futuros de conformidad con lo establecido en las normas contables y originadas por el revaluó de edificios y cuyos efectos tributarios hasta el 31 de diciembre del 2012, no constituyen gastos deducibles para la determinación de la utilidad gravable para impuesto a la renta, el mismo que es liquidado anualmente en la fecha de pago del impuesto a la renta.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reserva de capital.- De acuerdo con Resolución No. 01.Q-ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001, el saldo de la reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiera, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 y publicada en octubre 28 del 2011, estableció el destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, determinándose que las compañías que presenten saldos en estas cuentas deban transferirlos al patrimonio de los accionistas a la cuenta de utilidades retenidas, dividiéndose para tales efectos los saldos de las cuentas antes mencionadas en auxiliares independientes. Estos saldos acreedores solo podrán ser capitalizados en la parte que excedan a las pérdidas de periodos anteriores y actuales.

PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social.- Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, está representado por 579.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0,04 cada una; de las cuales el 99.99% es de propiedad de MAERSK SOUTH AMERICA LTDA. y el 0.01% de PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A. (PCT), sociedades constituidas en las Islas Bermudas y en la República del Ecuador, respectivamente. Hasta la fecha de emisión de este informe (abril 30 del 2013), la Compañía no ha dado cumplimiento por los ejercicios 2012 y 2011 a lo establecido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la misma que en septiembre 7 del 2009, publicó a través de la Resolución No. SC.SG.SRS.G.09.02 un instructivo mediante el cual se establece los lineamientos que deben cumplir las compañías extranjeras que son accionistas o socias de compañías ecuatorianas, con el fin de regularizar su situación con el Organismo de Control Societario; así como también la información y documentos que deben presentar las sociedades nacionales que tengan como socios o accionistas a compañías extranjeras, estableciéndose como plazos los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2009.



Para la presentación de la información, sin perjuicio de la obligación de presentarla nuevamente en diciembre del 2009 y enero y febrero del 2010. Con base en la Resolución NAC-DGERCG12-00777, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 20 de diciembre del 2012 (hasta el 2011 a través de Resolución NAC-DGERCG11-00393, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 17 de octubre del 2011), se dispone que los sujetos pasivos inscritos en el RUC deben obligatoriamente reportar ante el SRI, el domicilio o residencia, porcentaje accionario, etc. a través del anexo de accionistas, partícipes, socio, miembros de directorio y administradores. La Compañía ha procedido a cumplir con este requerimiento el 24 de abril del 2013 y que corresponde al ejercicio económicos 2012, sin embargo por el año 2011 la Compañía no ha cumplido con esta información ante la Administración Tributaria. (Perdida) utilidad básica por acción.- La (pérdida) utilidad básica por acción, ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación al 31 de diciembre del 2012 y 2011. 23

IMPUESTO A LA RENTA (Continuación) Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía efectuó la respectiva compensación del impuesto a la renta causado con los saldos del anticipo y retenciones de impuesto a la renta por US\$. 56,430, consecuentemente originaría desembolsar como saldo ante la autoridad tributaria US\$. 429,693. De acuerdo a disposiciones tributarias, el exceso de retenciones en la fuente sobre el impuesto causado, es recuperable previa presentación del respectivo reclamo o puede ser compensado directamente con el impuesto a la renta o sus anticipos de períodos futuros. Hasta la fecha de emisión de este informe (abril 30 del 2013), las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los años 2009 al 2012, no han sido revisadas por el SRI.

EVENTO SUBSECUENTE Entre el 31 de diciembre del 2012 y hasta la fecha de emisión de este informe (abril 30 del 2013), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan, excepto por lo siguiente:

- En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, ha sido publicada la Resolución No. NAC-DGERCG13-00011 del Servicio de Rentas Internas que realiza reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es que el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$. 3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$. 6'000,000 y dicha reforma entra en plena vigencia a partir del 25 de enero de 2013.

Raul McFaddin
Gerente General